

## Santiago, 22 de Enero 2016

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403245

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

Х

VERA, I	ita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que				
	trendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:				
х	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
מ	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.				
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.				
RESUEL	vo:				
Ha lugar a	lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:////				
70 %,	del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % depotras myltas				

aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cum

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no cond

Brieder JUAN AKRÉDONDO AVENDAÑO Berrond CALLE PRECTOR REGIONAL (S)

hábil del mes siguiente a

Notificación Res. Ex. Nº 1403245, de fecha 22 de Enero de 20 6, que incluye entrega de giro

METILLY

MIGUEL VICENTE SANDOVAL VERA	_7		Maipú, 22/0 /2016	See the man
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firmá y timbre Ministro de Fe